



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2505/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2505, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la ingeniera [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Proceso de apertura de cafetería de Hospital de Apopa y los requisitos a cumplir para aplicar a la apertura de cafetería de Hospital de Apopa;** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefa del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefa del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano, informó que existe un solo proceso para la apertura de cafeterías, llamado "Selección de Ofertantes del Servicio de Cafetería", el cual se aplica para todos los Centros de Atención del ISSS, y puede consultarse en el Manual de Planeamiento de Servicios y Beneficios Sociales, específicamente página 13 del que se proporciona el link correspondiente, ya que esta publicado en la web. Así mismo se enviaron los requisitos generales para participar en un proceso de este tipo.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución que consta en archivo adjunto.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

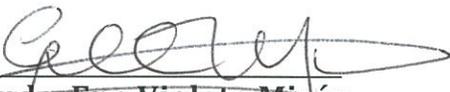
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Proporcióñese** la información solicitada correspondiente a: Manual de Planeamiento de Servicios y Beneficios Sociales, el cual está publicado en la página web y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/documents?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+or+document+category+name+cont%5D=planeamiento+de+servicios+y+beneficios+sociales>

Atentamente,

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202